



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

ACTORES: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ACREDITADO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (SIC).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/6/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"**, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LELVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITA QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (sic). El Magistrado Presidente instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy siete de julio de dos mil veintiuno.------

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con veinte minutos** del día de hoy **siete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de julio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.------

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

ACTOR: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic)

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha siete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que, mediante proveído de fecha veinticuatro de junio



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

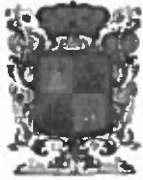


Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

del año en curso, se reservara la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable y la parte actora, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la multicitada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

a) Autoridad responsable. - - - - -

1. Oficio original triplicado, oficio CD07/50/2021, ASUNTO se remite juicio de inconformidad presentando por el c. Carlos Manuel Gil Pérez e informe circunstanciado, FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDO AL MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIGANDO POR EL C. Carlos Alberto Euan Uc Presidente del Consejo Electoral Distrital 07, constante de 10 fojas (sic). - - - - -
2. Copia certificada del Acuerdo CG/10/2020, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. Constante de 16 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic). - - - - -
3. Copia certificada del Acuerdo CG/14/2020, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Constante de 16 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic). - - - - -
4. Copia certificada del ACUERDO CG/11/2021, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021, previo cotejo son 28 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic). - - - - -
5. Copia certificada del ACUERDO CG/25/2021, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE COMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, constante de 26 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic). - - - - -
6. Copia certificada del ACUERDO CG/37/2021, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE COMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, Constante de 19 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic). - - - - -
7. Copia simple del ACUERDO CG/46/2021, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021, Constante de 30 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic). - - - - -
8. Copia certificada del oficio REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-129, Asunto acreditaciones de representantes de fecha 4 de mayo de 2021, dirigido al Consejo Electoral Distrital 07 del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones" TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el licenciado Carlos Ramirez Cortez Representante de Morena ante el Consejo General del IEEC. Constante de 02 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic).
9. Copias certificadas de las actas de escrutinio y computo de casilla de la eleccion para la Gubernatura. Constante de 10 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07. Relativo a las casillas: 0003 basica, 005 basica, 005 contigua, 006 basica, 006 contigua 01, 007 basica, 007 contigua 01, 008 contigua 01, 0119 basica, 0120 contigua 01. (sic).
10. Copias certificadas de la Constancia Individual de Resultados Electorales de punto de recuento de la Eleccion para la Gubernatura. Constante de 12 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07. Relativo a las casillas: 003 basica, 5 Basica, 005 basica, 005 contigua 01, 006 basica, 006 contigua 01, 007 basica, 007 contigua 01, 007 contigua 01, 008 contigua 01, 119 basica, 0120 contigua 01 (sic).
11. Copia certificada del ACTA CIRCUNSTANCIADA DE APERTURA DE BODEGA DEL CONSEJO ELECTORAL 07, DONDE SE RESGUARDAN LOS PAQUETES ELECTORALES UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021. Constante de 04 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic).
12. Copia certificada del ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARACTER PERMANENTE DE COMPUTO QUE REALIZA EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07. Constante de 19 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07(sic).
13. Copia certificada del ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GRUPO DE TRABAJO 1. Constante de 05 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic).
14. Copia certificada del ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL GRUPO DE TRABAJO 2. Constante de 05 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07(sic).
15. Copia certificada del ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL GRUPO DE TRABAJO 3. Previo cotejo constante de 06 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic).
16. Copia certificada del ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GRUPO DE TRABAJO EN EL PLENO 4. Constante de 03 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic).
17. Copia certificada del ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GRUPO DE TRABAJO EN EL PLENO 5. Constante de 08 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 (sic).
18. Oficio CD007/46/2021, Asunto aviso de fecha 13 de junio de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic).
19. Copia del acuse de envio del correo electrónico intitulado JUICIO DE INCONFORMIDAD de fecha 13 de junio de 2021, con horario de 20:20 horas del correo electrónico consejo.dto07.tenabo@ieec.org.mx. Constante de dos fojas (sic).
20. Cedula de notificación de fecha 13 de junio a las 22:00 horas donde se fija estrados, signado por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic).
21. Cedula de notificación de fecha 16 de junio a las 22:01 horas donde se retira estrados, signado por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic).

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente.

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Respecto a la instrumental de actuaciones, y las presunciones legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

b) **Promovente.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

1. Oficio de Juicio de Inconformidad dirigido a los integrantes del Consejo Distrital número 7 del Organismo Público Local Electoral de Campeche con sede en Tenabo, Campeche de fecha 13 de junio de 2021 signado por Carlos Manuel Gil Pérez constante de una foja, con anexo con asunto SE PRESENTA JUICIO DE INCONFORMIDAD CONTRA EL COMPUTO DISTRITAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DIRIGIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE constante de 30 fojas signado por Carlos Manuel Gil Pérez Representante de Morena y de la coalición Juntos Haremos Historia sin firma (sic).-----
2. Copia certificada del oficio REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-172, Asunto acreditaciones de representantes de fecha 9 de junio de 2021 dirigido al Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el licenciado Carlos Ramirez Cortez Representante de Morena ante el Consejo General del IEEC constante de 2 fojas certificadas por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07(sic).-----
3. Copia certificada del oficio REPMORENADTO07/CAMP/PEL/2021-16, Asunto oficio de certificación PEL 2021 de fecha 13 de junio de 2021, dirigido al Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el licenciado Carlos Manuel Gil Perez Representante de Morena ante el Consejo Distrital 07 del IEEC constante de 1 foja certificada por el C. Juan Jose Pech Chi Secretario del Consejo Distrital 07(sic).-----

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral local al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Ahora bien, respecto de la lista de ubicación e integración de mesas directivas de casillas (ENCARTE), documental necesaria para el estudio del presente asunto, y toda vez que por ser un hecho público y notorio que la misma fue debidamente publicada



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones" TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹, se tiene por ofrecida y admitida, en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, consistente en:

- https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL_ENCARTe.pdf.

En consecuencia, se fijan las 10:00 horas del día ocho de julio del año en curso, para llevar a cabo la inspección de la misma, por lo que, se comisiona a María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral local, para que constate la existencia y el contenido de la dirección URL de lo que deberá asentar razón pormenorizada en autos.

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por el promovente, requiérase mediante oficio a Carlos Alberto Euan Uc, presidente del Consejo Electoral Distrital 07 con sede en Tenabo, Campeche para que se sirva remitir la siguiente documentación:

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de las casillas.

Casillas	
3 B1	12 S1
5 B1	1 B1
5 C1	8 B1
6 B1	11 C1
6 C1	8 C1
8 C1	125 C1

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas.

Casillas
122 C1

- Copias certificadas de incidentes de las casillas.

¹ Visible en https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL_ENCARTe.pdf



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Casillas	
3 B1	12 S1
5 B1	122 C1
5 C1	1 B1
6 B1	8 B1
6 C1	11 C1
7 B1	24 C1
7 C1	8 C1
119 B1	120 C1
8 C1	125 C1

- Copia certificada del acta de circunstanciada de conteo sellado y agrupamiento de boletas electorales en el Consejo Electoral Distrital 07, con sede en Tenabo, Campeche. -----
- Copia certificada del listado de las casillas que fueron objeto de recuento. -----

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las sesiones electorales: -----

Casillas	
3 B1	12 S1
5 B1	122 C1
5 C1	1 B1
6 B1	8 B1
6 C1	11 C1
7 B1	24 C1
7 C1	8 C1
119 B1	120 C1
8 C1	125 C1

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

Notifíquese por oficio al Consejo Electoral Distrital 07, con sede en Tenabo, Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

(Firma manuscrita en azul)
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA FRANCISCO DE CAMPECHE,
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (7 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación.-----